



LA DIVISA DEL PODER

Gobierno puede “meter mano” en promoción de elección judicial

por **Adrián Trejo**
abril 9, 2025

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), autorizará a legisladores y servidores públicos, a realizar campañas a favor de la promoción del voto para la elección del nuevo poder judicial del bienestar.

La propuesta del magistrado **Felipe de la Mata Pizaña**, será votada hoy por los cinco integrantes del Tribunal, tres de los cuales, entre ellos el ponente, son abiertamente pro-gobiernistas.

De la Mata propone que “solo los poderes de la Unión y de las entidades federativas tienen atribuciones para realizar actividades tendientes a la promoción del voto y de participación ciudadana en el contexto de los actuales procesos electivos, en el ámbito de su competencia”.

En el proyecto de sentencia, se advierte que “toda promoción y difusión deberá ser imparcial y con carácter institucional, es decir, no debe dar pie a ningún tipo de propaganda personalizada o de proselitismo, ni mencionar a partido político o candidatura alguna, ya sea a favor o en contra de estas”.

En el caso de los servidores públicos, el proyecto establece que podrán utilizar sus redes sociales para la promoción del proceso electoral.

Tratándose de legisladores federales (diputados y senadores), el proyecto establece que podrán promover la elección judicial “en cualquier otro medio que permita comunicar la promoción siempre y cuando los recursos



públicos utilizados estén destinados a la comunicación social con fines constitucionalmente lícitos, sin algún tipo de sesgo o apoyo a determinada candidatura.

“Las personas legisladoras locales podrán hacer lo mismo en las elecciones en sus entidades federativas”.

Este proyecto, de ser aprobado, como se prevé, revocaría el acuerdo del INE que impedía que los servidores públicos de los tres Poderes, locales y federales, hicieran promoción del proceso electoral.

Solo el INE tenía la facultad de hacer la difusión.

Ahora, el gobierno federal, los locales y funcionarios públicos de todos los niveles, tendrían derecho a la promoción del voto, que se supone debe ser neutral y con fines informativos, aunque ya sabemos cómo se las gastan las autoridades guindas para brincarse las trancas.

Prepárese para el tsunami de spots.

La oposición en el Senado logró un triunfo, aunque sea temporal, al evitar que Morena y sus socios aprobaran las listas de los candidatos a magistrados electorales, palomeados por la Junta de Coordinación Política que preside **Adán Augusto López**.

Desde que se conocieron las listas, tanto el PRI como el PAN, se manifestaron en contra de lo que consideraron una simulación dado que fue el propio Adán Augusto quien las elaboró sin tomar en cuenta la opinión de los integrantes de la Comisión de Justicia que participaron en las entrevistas de los 1,017 candidatos.



De ese número, tendrían que haber sido seleccionados 56 magistrados electorales que despacharían en 30 entidades federativas.

Ricardo Anaya acusó que la mayoría de los palomeados por el morenista tenían nexos políticos con el partido del gobierno por lo que resultarían inelegibles.

Dijo que el proceso y la votación eran una “simulación”, prueba del “atasque” de Morena que no buscaba la renovación moral del poder judicial sino quedarse con él para garantizar sus posiciones políticas.

En el mismo sentido opinó **Carolina Viggiano**, del PRI, quien lamentó que se haya convocado a personas con legítimo interés y conocimiento a un proceso que ya estaba decidido.

Al final, Morena no logró la votación necesaria; necesitaba los votos de 75 de los 112 senadores presentes y solo obtuvo 72.

Quién sabe si los morenistas que se ausentaron lo hicieron por decoro.